



Falta legislación sobre el tema.

La Corte analizará la maternidad subrogada

La nueva integración de la Suprema Corte de Justicia decidió ejercer su facultad de atracción para fijar un criterio sobre el procedimiento que se debe llevar a cabo para tramitar las actas de nacimiento ante el Registro Civil de los bebés que nacen a través de la renta de vientres, debido a las trabas que se le impone a los padres y a la madre gestante, lo que a veces impide la salida del país de los recién nacidos. Con siete votos a

favor y dos en contra, el pleno decidió resolver la contradicción de tesis 38/2025, que surgió a raíz de los distintos puntos de vista que tienen dos tribunales federales en Quintana Roo. En 2021, la antigua integración de la Corte exhortó al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales para que de manera urgente y prioritaria legislaran sobre la gestación subrogada, conocida como renta de vientres, para evitar prácticas abusivas.